



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO INAGURACION  
MULTICANCHA JERUSALEN".

EXENTO

DECRETO N° 7756 /2023.-

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2124, de fecha 27 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 883 de fecha 31 de julio de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12669, de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad Arica por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de Inauguración Multicancha Jerusalén, a través de la contratación de un servicio de coctel para 50 personas aproximadamente, en ceremonias de instalación de primeras piedras de los diferentes proyectos contemplados, lo anterior, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO INAGURACION MULTICANCHA JERUSALEN", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: APOYO INAGURACION MULTICANCHA JERUSALEN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión habitacional.
1.3.-FECHA	: Julio a diciembre
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de Inauguración Multicancha Jerusalén.  A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento Urbanos.  Por ello, se solicita la contratación de un servicio de coctel para 50 personas aproximadamente según anexo de especificaciones técnicas, que les dará un mayor realce a los hitos, inauguraciones primeras piedras de los diferentes proyectos contemplados.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar un espacio de convivencia entre los participantes a la actividad de las diferentes organizaciones y público en general.</li></ul>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	

- Entregar a la comunidad un servicio de coctel para inauguración multicancha.

Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Alcalde de Arica.</li> <li>✦ Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>✦ Oficina Gestión Habitacional.</li> <li>✦ Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>300.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 300.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	300.000	<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	300.000							
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	300.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>

El monto total del Programa es de \$ 300.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CH/IV/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270